



# Cuentas de pago básicas: lo que necesitas saber

Es una cuenta corriente para que personas en riesgo de exclusión o vulnerabilidad tengan acceso a sus finanzas y puedan realizar las operaciones bancarias más básicas: retirar efectivo, hacer transferencias, domiciliar una nómina, etc.

---

Esta cuenta tiene una comisión máxima de mantenimiento de 3€ al mes.

Para tener derecho a un régimen gratuito (no pagar ninguna comisión por el mantenimiento de la cuenta), todos los titulares y autorizados de la cuenta deberán acreditar que:

**1** Los ingresos económicos brutos, computados anualmente y por unidad familiar, no superan los siguientes umbrales:

- Dos veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)\* de doce pagas, vigente en el momento de efectuar la solicitud cuando se trate de personas no integradas en ninguna unidad familiar.
- Dos veces y media el IPREM, cuando se trate de personas integradas en alguna de las modalidades de unidad familiar con menos de cuatro miembros.
- El triple del IPREM, cuando se trate de unidades familiares integradas por cuatro o más miembros o que tengan reconocida su condición de familia numerosa de acuerdo con la normativa vigente.
- El triple del IPREM, cuando se trate de unidades familiares que tengan en su seno a una persona con grado de discapacidad igual o superior al 33% reconocido oficialmente por resolución expedida por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales o por el órgano competente de las comunidades autónomas.

\* IPREM: Para el año 2021, la cuantía del IPREM mensual es 564,90€ y del anual, 6778,80€ (12 pagas) y 7.908,60€ (14 pagas).



<https://www.nantiklum.org/>



[saludfinanciera@nantiklum.org](mailto:saludfinanciera@nantiklum.org)





686 087 274



- 2** Ninguno de los miembros de la unidad familiar es titular de un derecho real sobre bienes inmuebles (excluida la vivienda habitual), ni titular de sociedades mercantiles.
- 3** Número de personas que componen la unidad familiar. Aportarán el libro de familia, o el documento que acredita la inscripción como pareja de hecho.
- 4** Ingresos de todos los miembros de la unidad familiar. Cada uno aportará alguno de los siguientes documentos:
  - Certificado de rentas.
  - Últimas tres nóminas percibidas.
  - Certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones o subsidios por desempleo, en el que figure la cuantía mensual.
  - Certificado acreditativo de los salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas.
  - En caso de trabajador por cuenta propia, el certificado expedido por el órgano gestor en el que figure la cuantía mensual percibida si estuviera percibiendo la prestación por cese de actividad.

## Recuerda que

-  Si no tiene esta documentación, el cliente deberá aportar un informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento en el que está empadronado que indique la composición de la unidad familiar o el motivo para acceder a la gratuidad la cuenta.
-  El reconocimiento o la denegación de la gratuidad se comunicará al cliente en el plazo máximo de 30 días, desde que aportó toda la documentación indicada. La gratuidad de la cuenta se mantendrá durante el periodo de 2 años (2 meses antes de que transcurra este plazo, el Banco solicitará al titular que actualice la información que acredite su situación de vulnerabilidad).

